COLEGIO
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

DANE 376834001357
Resolución 05090013
Jornada COMPLETA

Acta de Grado

En la ciudad de Tuluá, a los 03 días del mes de diciembre del 2011, formalizaron en la rectoría del Colegio, la graduación de las estudiantes del grado undécimo, las suscritas Rectora y Secretaria del **COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, aprobado hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución No. 310-056.853 del 28 de octubre de 2010, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad **ACADÉMICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS.**

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS**, llenando los requisitos del respectivo Decreto No. 1290 de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS

a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS
T.I. 940706-06555 DE CALI

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 042 de fecha 03 de diciembre de 2011, que consta de 24 estudiantes graduandos, que inicia con NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS y termina con LAURA SOFÍA ZULUAGA GUTIÉRREZ.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981: Hna. BEATRIZ CECILIA DÍEZ MONTOYA (Rectora) y VIVIANA MACÍAS MOLINA (Secretaria).

Dada en Tuluá, el 03 de diciembre de 2011.

Firmada y Sellada,

Colegio Sagrado Corazón de Jesús
Rectoría
Tuluá - Valle

Rectora,

Colegio Sagrado Corazón de Jesús
Secretaría
Tuluá - Valle

Secretaria,
C.C. No. 31.792.467 DE TULUÁ

EFQM
Committed to excellence

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI

ACTA DE GRADO Nº S.4.4-20180765

El día 21 de febrero de 2018 se reunieron en sesión solemne, presidida por Fray Ernesto Londoño Orozco OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a:

NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS
C.C 1116263784 de Tuluá

El título académico de:

ABOGADA
Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES con el código No. 53953

Siguiendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que los acreditan como profesionales de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Títulos", Tomo XX, registro No. 2 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 18, folio 46320

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

FRAY ANTONIO JOSÉ GRISALES ARIAS OFM.
SECRETARIO
C.C. N° 16.691.449 de Cali

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI
SECRETARIO

0035728

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

Natalia Andrea Arcila Arias

C.C. 1.116.263.784 de Tuluá

EL TÍTULO DE

Abogada

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma.
Cali, Valle del Cauca, 21 de febrero de 2018

Rector

Decano

Secretario

Anotado en el folio 46320 del libro 18 de Registro de Diplomas, a los 21 días del mes de febrero de 2018

30187

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI

Acreditación Institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

ACTA DE GRADO Nº S.4.4-20220873

El día 26 de agosto de 2022, se reunieron en sesión solemne, presidida por Fray Benjamín Soto Forero, OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a:

NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS
C.C 1116263784 de Tuluá

El título académico de:

ESPECIALISTA EN DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN PÚBLICA
Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES con el código No. 107634.

Siguiendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que los acreditan como profesionales de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Títulos", Tomo XXIV, registro No. 23 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 22, folio 51858.

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

FRAY JORGE LUIS VALDÉS BARRAGÁN, OFM.
SECRETARIO
C.C. N° 73.134.391 de Cartagena

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI
SECRETARIO

0041325

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS

C.C. 1.116.263.784 DE TULUÁ

EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN PÚBLICA

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 26 de agosto de 2022

Rector

Decano

Secretario

Anotado en el folio 51858 del libro 22 de Registro de Diplomas, a los 26 días del mes de agosto de 2022

35656

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NOTARIA
ALBERTO VILLALOBOS REYES

CERTIFICACION

Que la señora **NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.116.263.784 de Tuluá, laboro en esta notaria desde el día 01 de Agosto del 2.019 hasta el 09 de Septiembre de 2019 desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ESCRITURACIÓN,** y devengaba un salario mensual de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIESCIES PESOS M/CTE ($828.116,oo),** mas auxilio de transporte con contrato de prestación de servicios.

Esta certificación se dirige al interesado.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Enero de Dos Mil Veinte (2020).



ALBERTO VILLALOBOS REYES
NOTARIO SÉPTIMO DE CALI

RADIODENT

SANTIAGO DE CALI, 22 DE ENERO DEL 2020

LA CIUDAD

RADIODENT

NIT: 900956658-3

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA **NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS** IDENTIFICADA CON CC. 1.116.263.784 DE TULUA, VALLE DEL CAUCA, PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA EMPRESA RADIODENT SAS, DESDE EL DIA 11 DE JUNIO DEL 2018 HASTA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE ASESORA JURIDICA.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2020.

CORDIALMENTE,

Matthew Collazos.

MATTHEW COLLAZOS

CC.1107058122 DE CALI

GERENTE

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali Valle del Cauca

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Que la Señora NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS identificada con la cédula de ciudadanía Número No. 1.116.263.784 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 01 de febrero de 2016 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEAJ 03	PROVISIONALIDAD	D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA DE APOYO BUGA	01/02/2016	01/05/2016
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEAJ 03	PROVISIONALIDAD	D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA DE APOYO BUGA	02/05/2016	30/06/2016
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEAJ 05	PROVISIONALIDAD	D.S.A.J. FINANCIERA	06/07/2016	21/12/2016
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEAJ 03	PROVISIONALIDAD	OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE BUGA	22/12/2016	12/03/2017
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEAJ 05	PROVISIONALIDAD	D.S.A.J. ADMINISTRATIVA	13/03/2017	12/07/2017
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEAJ 03	PROVISIONALIDAD	OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE BUGA	13/07/2017	30/11/2017
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEAJ 05	PROVISIONALIDAD	D.S.A.J. AREA JURIDICA	01/12/2017	25/01/2018
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEAJ 03	PROVISIONALIDAD	OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE BUGA	26/01/2018	28/02/2018
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEAJ 03	PROVISIONALIDAD	D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA JUDICIAL	01/03/2018	04/06/2018

La presente constancia se expide en , 22/01/2020

ALBA MIRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Coordinadora Area Recursos Humanos

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificación No.2577-2023

Santiago de Cali, 25 de octubre del 2023

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

La señora, NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.263.784 de Tuluá (Valle) suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.010.26.1. 163 de 2020	Prestación de servicios profesionales, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado " IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P. 05044528.	$9.000.000	26 de febrero 2020	30 de marzo 2020
4162.010.26.1. 798 de 2020	Prestación de servicios profesionales, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado " IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P. 05044528.	$8.439.940	21 de mayo 2020	30 de junio 2020
4162.010.26.1. 1456 de 2020	Prestación de servicios profesionales, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado " IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P. 05044528.	$16.879.880	14 de julio 2020	30 de octubre 2020
4162.010.26.1. 2628 de 2020	Prestación de servicios profesionales, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado " FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE	$16.879.880	10 de noviembre 2020	31 de diciembre 2020

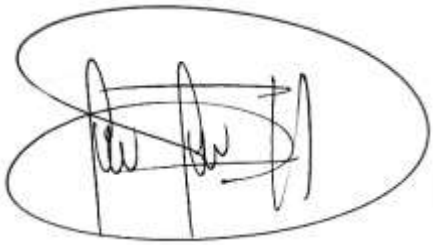
	GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL SANTIAGO DE CALI" BP26002545			
4162.010.26.1. 0106 de 2021	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002545)".	$25.728.000	26 de enero 2021	30 de junio 2021
4162.010.26.1. 1943 de 2021	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002545)".	$17.152.000	8 de julio 2021	31 de octubre 2021
4162.010.26.1. 3047 de 2021	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002545)".	$8.576.000	11 de noviembre 2021	31 de diciembre 2021
4162.010.26.1. 0024 de 2022	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002545)".	$25.728.000	19 de enero 2022	30 de junio 2022
4162.010.26.1. 1771 de 2022	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002545)".	$8.576.000	19 de julio 2022	31 de agosto 2022

4162.010.26.1. 3422 de 2022	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002545)".	$20.216.000	16 de noviembre 2022	30 de diciembre 2022
4162.010.26.1. 0374 de 2023	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002545)".	$20.216.000	8 de febrero 2023	28 de abril 2023

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:



JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Myriam Filigrana, Contratista
Revisó: Claudeth Sarria Marín, Profesional Universitaria

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
07-11-2023	07-11-2023	**333301616483**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS

CORREO ELECTRONICO
nataliaaa828@hotmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1116263784	0	3102811061

ORGANISMO
DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,700
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,700
		0
		0
		0
	TOTAL	3,400

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301616483





FORMA DE PAGO
CHEQUE
EFECTIVO

TIMBRE

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

BANCO

(415)7707262084207(8020)333301616483(3900)3400(96)20231107

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

RECIBO ESTAMPILLA

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha: Nov 7, 2023 3:19:54 PM

Referencia: 333301616483

Valor: 3400

Banco: BANCO DAVIVIENDA

Numero Transaccion / CUS: 263879346

Estado: APROBADA

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA JURÍDICA
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

HACE CONSTAR:

Que la señora, **NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.116.263.784** presta sus servicios a esta Institución mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, como abogada en la Dirección Administrativa Jurídica para fortalecer la gestión legal y contractual de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte. Que sus contratos con la Institución han sido los siguientes:

Tipo de Vinculación	Objeto	Inicio	Terminación	Valor Contrato
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 102.13.07.567.2023	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como Abogada para apoyar la planeación precontractual en la Unidad de Bienes y Servicios de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.	2023/10/20	2023/12/29	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 102.13.07.069.2024	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como abogado en la Dirección Administrativa Jurídica para fortalecer la gestión legal y contractual de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte	2024/01/26	2024/06/28	VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($27.120.500)
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120.13.07.553.2024	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como abogado en la Dirección Administrativa Jurídica para fortalecer la gestión legal y contractual de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.	2024/07/02	2024/12/31	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($29.586.000)
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120.13.07.089.2025	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como abogado en la Dirección Administrativa Jurídica para fortalecer la gestión legal y contractual de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte	2025\01\21	2025\04\30	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($17.966.000)
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120.13.07.266.2025	Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como abogado en la Dirección Administrativa Jurídica para fortalecer la gestión legal y contractual de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte	2025\05\02	2025\10\31	TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($30.798.000)

Para constancia de la presente se firma en Santiago de Cali, a los Diecisiete (17) días de septiembre del año Dos Mil veinticinco (2025).

VIVIAN LORENA GARCIA OSPINA
Directora Administrativa Jurídica.

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE
VERIFICADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS** , identificado(a) con número de documento **1116263784** y tarjeta profesional No. **309225**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 27 DE ABRIL DE 2026.

Firmado Por:

Rosmary Murcia Quintero

Secretaria Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e6acd9b4c55c8f31046597aa31604adf04cb80ead18e767bc1594b09c3e8f0**

Documento generado en 27/04/2026 01:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 13:35:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116263784
Código de Verificación	1116263784260427133523

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294960059

PIB
13:43:00

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116263784:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:37:08 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1116263784**
Apellidos y Nombres: **ARCILA ARIAS NATALIA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 01:31:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116263784** y Nombre: **NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139022157** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:38:41 horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116263784,** Apellidos y Nombres **ARCILA ARIAS NATALIA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion del Valle**, con NIT **890399022-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116263784 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2026 11:46 AM

Código Verificación: **AS1C58VTHZ**

Válida hasta: **27/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Natalia Andrea Arcila Arias, identificado(a) con CC número 1116263784, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1116263784
NOMBRES Y APELLIDOS	Natalia Andrea Arcila Arias
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	06/07/1994
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1116263784 NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS Desde 01/08/2022 - Vigente

Generado por interfaces 28/04/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.263.784**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Abril del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS** , identificado(a) con número de documento **1116263784** y tarjeta profesional No. **309225**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2026.

Firmado Por:

Rosmary Murcia Quintero

Secretaria Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a75e3110332c3e498bcabc901c600b3a054aed50bc94570c5f067014d8aa6f4**

Documento generado en 29/04/2026 10:05:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 501954

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **NATALIA ANDREA ARCILA ARIAS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1116263784**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	30/05/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	309225	30/05/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de abril de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b35258f46dc6119debc34641675ad31c8e6d2bbe54f5c9e05b7b94e899744e**

Documento generado en 30/04/2026 03:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica